

ACUERDOS CUYA ADOPCION PROPONE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE TIREA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

26 de mayo de 2021

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2020, así como de la gestión del Consejo de Administración.

I.- Se propone la aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2020.

II.- Se propone la aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020.

III.- La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

Base de reparto	Importe
<i>Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	3.708.656,55
<i>Remanente</i>	
<i>Reservas voluntarias</i>	
<i>Otras reservas de libre disposición</i>	
Total	3.708.656,55
Aplicación	Importe
<i>A reserva legal</i>	
<i>A reservas por capitalización</i>	255.858,48
<i>A reservas voluntarias</i>	2.295.923,07
<i>A dividendos</i>	1.156.875,00
<i>A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores</i>	
<i>A otros (identificar)</i>	
Total	3.708.656,55

Se propone retribuir las acciones con derecho a dividendo con la cantidad bruta de setenta y cinco céntimos de euro por acción. El pago del dividendo se efectuará en el plazo de un mes a partir del día 27 de mayo de 2021, según el procedimiento de pago (transferencia bancaria o cheque) escogido por cada accionista.



Segundo. - Cese, nombramiento y ratificación de Consejeros.

Se somete a la Junta General de Accionistas:

- a) La reelección, por el plazo estatutario de cuatro años, de la entidad consejera MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
- b) La reelección, por el plazo estatutario de cuatro años, del Consejero D. LUIS FERNANDEZ PEÑA.

Tercero.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Facultar, con carácter solidario, a los administradores D. Evaristo del Río Castromil y D. Luis Fernández Peña y a la Secretaria del Consejo Dña. Clara Vega García para que, cualquiera de ellos, pueda formalizar y ejecutar los anteriores acuerdos, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados, incluso de naturaleza complementaria, subsanatoria o aclaratoria, resulten precisos o convenientes para su inscripción, en todo cuanto sea preceptivo o conveniente, en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar las inscripciones parciales a que, en su caso, haya lugar.